

GOBIERNO REGIONAL PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION SUB-DIRECTORAL № 022-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPDLGAT

Piura, 05 de mayo del 2025

VISTO: El Expediente N° 078-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPDLGAT materia del procedimiento de conciliación administrativo, seguido por FRANCISCO JAVIER AYMAR VIERA, contra la empresa OMNIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril del 2024, esta Sub Dirección de Negociación Colectiva Registros Generales, Pericias, Defensa Legal, Gratuita, Asesoría al Trabajador, procede a emitir la Resolución Sub Directoral Nº 018-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPDLGAT, donde se Resuelve Multar a la empresa OMNIA MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20100349061, por inasistencia a Audiencia de Conciliación materia de autos.

Que, de la resolución en referencia se advierte que se ha incurrido en un evidente error material al consignar la fecha de la Resolución Sub Directoral N° 018-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPDLGAT. <u>DICE</u>: Piura, 23 de abril del 2024, <u>DEBIENDO DECIR</u>: Piura, 23 de abril del 2025; siendo así al amparo de lo señalado en numeral 212.1 del Art. 212º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, resulta procedente rectificar el error material incurrido.

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a este Despacho por el Decreto Legislativo N^{o} 910 y Decreto Supremo N^{o} 011-2023-TR, que modifica el Decreto Supremo N^{o} 020-2001 TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador.

SE RESUELVE:

CORREGIR de oficio el error material en que se ha incurrido en la Resolución Sub. Directoral № 018-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDRGPDGAT, de fecha 23 de abril del 2024, <u>DICE</u>: Piura, 23 de abril del 2024. <u>DEBE DECIR</u>: Piura, 23 de abril del 2025. Hágase Saber.- Fdo. En original Abog. Rocío del Pilar Ríos Ríos, Sub Directora de Registros Generales, Pericias, Defensa Gratuita y Asesoría al trabajador. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura. Lo que notifico a usted, con arreglo a ley.